

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Impóngase el nombre de **Doctor Darío José Ramón Aciaras** al Hospital Distrital de la localidad de Villa Castelli, departamento General Lamadrid.-

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Salud Pública fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139º Período Legislativo, a catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el diputado **LUIS LISANDRO ROJO.-**

L E Y Nº 10.762.-

LIC. TERESITA LEONOR MADERA – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

EC 10.762 ORIGINAL

